



de fecha 06/06/2019.

de Junio de 2019.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue. Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

3 días a la semana por un mes en Polideportivo al Sr. Carlos Caballero Diveros a contar del 06/06 al 06/07/2019, valor 22% de la U.T.M.

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".


WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/WRA/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 1266.-

Curarrehue, 20 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 390 del día 06

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otagase autorización para Mensualidad

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-

Bº